

Decreto N: 114 de 1939
(Agosto 3)

por el cual se nombran Médico e Inspector de
Plaza para las corridas del Circo Bolívar

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreto:

En desarrollo del Decreto N: 111 del presen-
te año "por el cual se reglamentan las corri-
das de toros", nombrese a los señores Doc-
tor Daniel J. Camargo Martínez y Luis Se-
nante, Médico e Inspector de Plaza, res-
pectivamente, para las corridas que se
celebran en el Circo Bolívar de esta ciudad.

Comuníquese y délese posesión a los
nombrados.

Dado en Bucaramanga, a los de agos-
to de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

Alfonso Villalón

El Secretario

Guillermo Rojas